

# Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca

# Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidatos Independientes

#### Acta de Sesión Extraordinaria

Mtro. Gerardo García Marroquín Consejero Electoral Presidente

Mtra. Carmelita Sibaja Ochoa Consejera Electoral integrante

Lic. Wilfrido Lulio Almaraz Santibáñez Consejero Electoral integrante

-----

- 1. Lectura y aprobación del orden del día.
- 2. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación del Proyecto de acuerdo por el que se determinan las cifras de financiamiento público para gastos de campaña que recibirán las candidatas y candidatos independientes, así como el límite de financiamiento privado en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

- 3. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del Proyecto de acuerdo por el que se aprueban sustituciones de las candidaturas a Diputaciones al Congreso del Estado y Concejalías a los Ayuntamientos para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.
- 4. Clausura de la sesión.

En este acto, **la Secretaria Técnica** procede a dar lectura de los puntos de acuerdo del mismo omitiendo lo general, por haberse realizado la dispensa de la lectura del documento una vez que fue circulado con anterioridad.

**PRIMERO:** Esta Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidatos Independientes, considera oportuno proponer al Consejo General de este Instituto las cifras del financiamiento público para gastos de campaña que recibirán las candidatas y los candidatos independientes, en las elecciones de Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa y Concejalías a los Ayuntamientos por el sistema de Partidos Políticos, en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, conforme a lo siguiente:

### DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

NOMBRE	DISTRITO	FINANCIAMIENTO PÚBLICO
Fidel Reyna Carrasco	Salina Cruz	\$208,679.59

#### **CONCEJALÍAS A LOS AYUNTAMIENTOS**

NOMBRE	MUNICIPIO	FINANCIAMIENTO PÚBLICO
Pedro Chávez Jiménez	Asunción Nochixtlán	\$11,280.38
Joel Alberto Luis Velázquez	Ciudad Ixtepec	\$17,834.59
Ariel Alfredo Hernández Mejía	Heroica Ciudad de Huajuapan de León	\$47,884.04
lván Montes Jiménez	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	\$8,314.77
Santiago Conrado Bautista García	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	\$8,314.77
German Ortiz Coronel	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	\$8,314.77

NOMBRE	MUNICIPIO	FINANCIAMIENTO PÚBLICO
Artemio Rodríguez Cruz	Matías Romero Avendaño	\$25,474.35
Ivonne Gallegos Carreño	Ocotlán de Morelos	\$13,897.64
Manuel Guzmán Carrasco	Putla Villa de Guerrero	\$19,832.49
Rosa María Aguilar Antonio	Reforma de Pineda	\$1,782.12
Raúl Núñez Real	Salina Cruz	\$18,003.90
Adolfo Jesús Cortaza Castillo	Salina Cruz	\$18,003.90
Luis Enrique Pérez Hernández	Salina Cruz	\$18,003.90
Juan de Dios Jacinto	San Felipe Usila	\$3,653.77
Eliazar Benítez Castillo	San Felipe Usila	\$3,653.77
Alberto Chávez López	San Juan Bautista Tuxtepec	\$98,091.10
Luis Enrique Apolinar Morales Amaya	San Pablo Huixtepec	\$6,232.84
Ruffo Eder Soriano González	San Pedro Tapanatepec	\$8,550.86
Christian Baruch Castellanos Rodríguez	Santa Cruz Amilpas	\$7,374.74
Raymundo Trueba Núñez	Santa Gertrudis	\$2,095.14
Víctor Hernández Marcial	Santo Domingo Tehuantepec	\$41,026.83
José Daniel Castañeda Alonso	Teotitlan de Flores Magón	\$6,004.55
Carlos Rigoberto chacón Pérez	Villa de Zaachila	\$23,733.97
TOTAL	\$417,359.19	

**SEGUNDO:** Esta Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidatos Independientes, considera oportuno proponer al Consejo General de este Instituto el límite de financiamiento privado que pueden recibir las y los candidatos independientes, por concepto de aportaciones de simpatizantes o el mismo candidato, durante el periodo de campaña en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, en dinero o en especie, será el resultado de restarle al tope de gastos de campaña que les corresponda, el financiamiento público al que tienen derecho, conforme al Anexo 1 mismo que forma parte integral del presente acuerdo.

**TERECERO:** Esta Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidatos Independientes, considera oportuno proponer al Consejo General de este Instituto el límite de aportaciones individuales que podrán realizar las y los candidatos independientes, y simpatizantes, conforme a lo siguiente:

## DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

DISTRITO	TOPE DE GASTO DE CAMPAÑA	LÍMITE DE APORTACIÓN DEL CANDIDATO (*10%)	LÍMITE DE APORTACIONES DE SIMPATIZANTES (*0.5%)
Salina Cruz	\$929,417.19	\$92,941.719	\$4,647.085

### **CONCEJALÍAS A LOS AYUNTAMIENTOS**

MUNICIPIO	TOPE DE GASTO DE CAMPAÑA	LÍMITE DE APORTACIÓN DEL CANDIDATO (*10%)	LÍMITE DE APORTACIONES DE SIMPATIZANTES (*0.5%)
Asunción Nochixtlan	\$149,574.86	\$14,957.486	\$747.874
Ciudad Ixtepec	\$239,836.30	\$23,983.63	\$1,199.181
Heroica Ciudad de Huajuapan de León	\$640,684.76	\$64,068.476	\$3,203.423
Heroica Ciudad de Tlaxiaco	\$333,982.51	\$33,398.251	\$1,669.912
Matías Romero Avendaño	\$337,867.29	\$33,786.729	\$1,689.336
Ocotlán de Morelos	\$184,364.25	\$18,436.425	\$921.821
Putla Villa de Guerrero	\$264,208.40	\$26,420.84	\$1,321.042
Reforma de Pineda	\$23,048.24	\$2,304.824	\$115.241
Salina Cruz	\$727,039.71	\$72,703.971	\$3,635.198
San Felipe Usila	\$97,336.51	\$9,733.651	\$486.682
San Juan Bautista Tuxtepec	\$1,311,037.08	\$131,103.708	\$6,555.185
San Pablo Huixtepec	\$83,511.91	\$8,351.191	\$417.559
San Pedro Tapanatepec	\$113,656.92	\$11,365.692	\$568.284
Santa Cruz Amilpas	\$99,202.94	\$9,920.294	\$496.014
Santa Gertrudis	\$27,887.94	\$2,788.794	\$139.439
Santo Domingo Tehuantepec	\$546,256.41	\$54,625.641	\$2,731.282
Teotitlan de Flores Magón	\$80,039.48	\$8,003.948	\$400.197
Villa de Zaachila	\$316,425.05	\$31,642.505	\$1,582.125

Esta Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidatos Independientes, considera oportuno proponer al Consejo General de este Instituto las sustituciones y registros de las candidaturas a Diputaciones al Congreso del Estado y Concejalías a los Ayuntamientos, conforme al **Anexo 1** mismo que forma parte integral del presente acuerdo.

**PRIMERO.** Esta Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidatos Independientes, considera oportuno proponer al Consejo General de este Instituto, autorizar la inclusión del sobrenombre en las boletas electorales que se fue solicitado conforme al **Anexo 1.** 

SEGUNDO. Esta Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidatos Independientes, considera oportuno proponer al Consejo General de este Instituto que no son procedentes las solicitudes de sustituciones realizadas de manera individual por los Partidos Políticos: del Trabajo, Morena y Encuentro Social, integrantes de la Coalición "Juntos Haremos Historia". lo anterior al no existir la aprobación de las mismas por parte de la Comisión Coordinadora Nacional de dicha coalición.-----Esta Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidatos Independientes, considera oportuno proponer al Consejo General de este Instituto que no son procedentes los registros de candidaturas solicitados por los partidos políticos: Social Demócrata y de Mujeres Revolucionarias.-----Esta Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Candidatos Independientes, considera oportuno proponer al Consejo General de este Instituto la cancelación de registros de candidaturas a Concejalías a los Ayuntamientos solicitadas por los Partidos Políticos: Unidad Popular y de Mujeres Revolucionarias, en los Municipios señalados en el considerando número 15 del presente acuerdo,------Remítase al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca el presente acuerdo para su posible aprobación.-----Acto seguido el Consejero Presidente de la Comisión, Maestro Gerardo García Marroquín, pone a consideración el proyecto de acuerdo en mención; la representante propietaria del Partido Político Mujeres Revolucionarias solicita el uso de voz y pide que el punto cuarto del acuerdo se reserve para sus revisión, al hacer referencia al municipio de Santa Gertrudis del cual señala si cumplieron con su registro. Acto continuo el representante suplente del Partido de la Revolución Institucional solicita el uso de la voz para hacer referencia a un error en el anexo del proyecto de acuerdo donde se señala partido de Xoxocotlán debiendo decir Partido de las Mujeres Revolucionarias. En uso de la voz el Consejero Presidente agradece la observación del representante de Partido Revolucionario Institucional, y menciona que se hará la corrección pertinente. Seguido le da el uso de la voz, al Consejero Wilfrido Lulio Almaraz. En uso de la voz el Consejero Wilfrido Lulio Almaraz solicita realizar un engrose al acuerdo respecto de las sustituciones respecto de la interpretación del artículo 15 de los Lineamientos de Paridad, para señalar porque no se afecta la paridad horizontal, vertical y competitividad; por lo que considera es necesario mencionar el caso concreto, para efectos de tener el acuerdo completo y no haya una interpretación errónea. En mismo acto solicita el uso de la voz el representante del Partido del Trabajo mencionando que en el apartado siete del proyecto de acuerdo en lo relativo a la Coalición "Juntos Haremos Historia" por el cual se requirió a la Comisión coordinadora para resolver respecto de las sustituciones peticionadas por los partidos que conforman la Coalición, esta representación solicita tenga a bien retirar este punto a efecto de realizar una nueva consulta con la finalidad de salvaguardar el derecho a la intimidad del nombre, por lo que piden su renuncia y dos el derecho que tienen los que si quieren competir a través de una nueva propuesta por la causa extra ordina "renuncia" para lo cual también solicito se de vista a los Partidos Políticos Nacionales a fin de que realicen un pronunciamiento. En uso de la voz el Consejero Presidente de la Comisión pregunta si no

hay otra participación para continuar con la sesión; pide el uso de la voz el señor representante del Partido MORENA, quien en el mismo sentido, solicita se pueda retirar el punto siete de este proyecto de acuerdo a fin de que como partido podamos replantear lo referente a estos municipios. En ese mismo acto, el representante del Partido Encuentro Social se suma a la solicitud que han realizado los representantes de los partidos políticos que participaron con antelación. ------Haciendo uso de la voz la Consejera Carmelita Sibaja Ochoa menciona que no presentará un voto razonado en virtud de que en ocasiones anteriores, su voto ha sido en contra cuando se tratan de sustituciones de mujeres por hombres, por lo que en este caso encontramos un caso muy particular, en el distrito 20 de Juchitán de Zaragoza en el cual se postularon mujeres y se hace una sustitución por hombres que se auto adscriben como mujeres muxes y que al no haber una Ley de Identidad de Género, se respeta el artículo 16 de los Lineamientos de Paridad de Género y con el que se garantiza la inclusión y participación política de las personas con independencia de su género. En uso de la voz el Consejero Presidente manifiesta: realizare unos comentarios en el caso de la solicitud que hacen los representantes de los partidos políticos que integran la coalición "Juntos Haremos Historia" refiriendo que como Instituto no seremos parte de la falta de acuerdos que se reflejen en esta situación porque se está obligado a actuar de acuerdo a la legalidad y con los elementos jurídicos que se entregaron a través de los convenios de coalición que los mismos partidos políticos presentaron, por lo que la Comisión de la Coordinadora Nacional no avala las sustituciones hechas de manera individual a través de las representaciones de los Partidos Políticos. En cuanto al comentario de la Consejera Carmelita Sibaja, considero es procedente ya que se encuentra apegado a los lineamientos antes referidos para que de acuerdo a nuestras reglas las candidatas muxes compitan en este proceso electoral. Acto seguido, solicita el uso de la voz el representante del Partido de la Revolución Democrática, quien pide se reserve la planilla del Municipio de Jalapa de Díaz por encontrase en duplicidad con el Partido de las Mujeres Revolucionarias. Acto continuo, el Consejero Presidente de la Comisión solicitó a la Secretaria Técnica, Maestra Minerva Patricia Ríos Padilla, someter a votación de los integrantes de la Comisión la propuesta realizada por la representante del Partido de Mujeres Revolucionarias respecto de que se lleve en una próxima sesión la sustitución del Municipio de Santa Gertrudis misma que fue aprobada por unanimidad de votos. -----En mismo acto la Secretaria Técnica somete a votación la propuesta del Consejero Wilfrido Lulio Almaraz para realizar el engrose correspondiente al considerando 5 respectiva a la Paridad de Género; misma que fue aprobada por unanimidad de votos. ------Seguido, la Secretaria Técnica somete a votación las propuestas realizadas por los representantes de los Partidos Políticos Morena, del Trabajo y Encuentro Social respecto de reservar el punto tres numeral siete del proyecto de acuerdo, misma que no fue aprobada por unanimidad de votos. ------Como última propuesta esta Secretaria Técnica somete a votación la solicitud del representante de la Revolución Democrática, respecto de retirar la planilla del Municipio de Jalapa de Díaz por encontrase en duplicidad con la que postula el Partido de Mujeres Revolucionarias, misma que fue aprobada por unanimidad de votos. Al no existir otra intervención, la Maestra Minerva Ríos Padilla, Secretaria Técnica de la Comisión sometió a votación el Proyecto de Acuerdo citado, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos.-----

# MTRO. GERARDO GARCÍA MARROQUÍN PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRA. CARMELITA SIBAJA OCHOA CONSEJERO ELECTORAL

LIC.WILFRIDO LULIO ALMARAZ CONSEJERO ELECTORAL